

# 3<sup>er</sup> Concurso de Aplicaciones TIC Verdes 2013

## CIUDADES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES



### Llamado a propuestas para el 3<sup>er</sup> Concurso de Aplicaciones TIC Verde

En apoyo al "[Día Mundial del Medio Ambiente](#)", y como seguimiento del [Llamamiento a la acción de París sobre "Ciudades inteligentes y sostenibles"](#), la UIT y Telefónica han anunciado la convocatoria de un Concurso de Aplicaciones TIC Verdes encaminado a descubrir enfoques y aplicaciones de TIC innovadores para abordar las cuestiones medioambientales globales en las ciudades y las zonas urbanas.

#### Día Mundial del Medio Ambiente

El día 5 de junio de 2013, el mundo celebrará el "Día Mundial del Medio Ambiente" con el fin de sensibilizar a todo el mundo acerca de la necesidad de tomar medidas para proteger el planeta y sus recursos naturales. El Día Mundial del Medio Ambiente pretende habilitar a las personas para que se conviertan en actores de la lucha contra el cambio climático y para lograr el desarrollo sostenible para todos.

**Organizado por:**



Con el apoyo de:



### ¿De qué se trata este concurso?

En la actualidad, las aglomeraciones urbanas atraen y acogen a la mayoría de la población y las actividades económicas mundiales. Para hacer frente al desafío que supone el aumento de la población y responder a la creciente demanda de recursos y servicios, las ciudades tienen que orientarse por la vía del crecimiento y el desarrollo sostenibles, al tiempo que se mantiene el respeto del medio ambiente.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden impulsar soluciones para los problemas a los que se enfrentan las ciudades. Gracias a su aplicación ubicua a todas las actividades humanas, las TIC pueden ofrecer soluciones para hacer que las ciudades del futuro sean inteligentes y sostenibles, y para estimular cambios de comportamiento respecto de los problemas medioambientales.

La UIT y Telefónica están organizando el 3<sup>er</sup> Concurso de Aplicaciones de TIC Verdes para invitar a los desarrolladores a presentar las mejores y más innovadoras propuestas para una aplicación de TIC que contribuya a la edificación de **Ciudades Inteligentes y Sostenibles** y a lograr la sostenibilidad medioambiental en las zonas urbanas.

Ideas para las áreas temáticas son:

- Gestión de la energía
- Gestión del agua y servicios sanitarios
- Gestión de los desechos
- Transporte y movilidad
- Planificación urbana, incluidos los edificios inteligentes
- Adaptación al cambio climático
- Sociedades inteligentes, implicación comunitaria y educación medioambiental.

### ¿Qué puedo ganar?

La UIT y Telefónica otorgarán un premio en efectivo de 5 000 USD a la mejor y más innovadora propuesta para una aplicación de TIC.

### ¿Quién puede participar?

El Concurso está abierto a los ciudadanos de los Estados Miembros de la UIT. Los participantes tendrán que haber cumplido la mayoría de edad en su país en el momento de inscribirse.

El personal de la UIT, el personal del patrocinador/de los patrocinadores del Concurso y los miembros del jurado no tienen derecho a participar en este Concurso.

**Plazo**

- Período de presentación de propuestas: del 20 de diciembre de 2012 al 15 de julio de 2013
- Anuncio del ganador: 26 de agosto de 2013
- Ceremonia de entrega de premios: 17 de septiembre de 2013.

**Ceremonia de entrega de premios**

El autor de la mejor y más innovadora propuesta relativa a una aplicación de TIC para contribuir a la edificación de ciudades inteligentes y sostenibles recibirá un premio en metálico de 5 000 USD en Madrid (España), en septiembre de 2013, durante la 3ª Semana de las Normas Verdes de la UIT.

**Reglas del Concurso:**

En las secciones siguientes se presentan las reglas oficiales de este Concurso. Al participar en él, los participantes aceptan someterse a estas reglas. Las decisiones de la UIT serán definitivas y sin posibilidad de apelación.

1. No se requiere efectuar ninguna compra ni ningún tipo de pago para participar en el concurso o ganarlo. Por lo tanto, correrá a cargo de los participantes todo tipo de gastos derivados de la presentación de una o varias aplicaciones.
2. El Concurso está abierto a personas de los Estados Miembros de la UIT (véase [www.itu.int/members/index.html](http://www.itu.int/members/index.html)). La persona deberá considerarse mayor de edad en su país en el momento de la inscripción. Los participantes pueden formar equipos y presentar sus propuestas en nombre de sus equipos. Todas las personas que integran equipos deben cumplir los requisitos de admisión exigidos. No pueden participar en este Concurso los patrocinadores del mismo, el personal de la UIT, ni los miembros del jurado.
3. Las presentaciones deben corresponder a las siguientes áreas temáticas:
  - Gestión de la energía
  - Gestión del agua y servicios sanitarios
  - Gestión de los desechos
  - Transporte y movilidad
  - Planificación urbana, incluidos los edificios inteligentes
  - Adaptación al cambio climático
  - Sociedades inteligentes, implicación comunitaria y educación medioambiental
4. El periodo de presentación de propuestas comienza el 20 de diciembre de 2012 a las 12.00 horas de Europa Central ("CET") y finaliza el 15 de julio de 2013 a las 12.00 horas CET. Sólo se aceptarán las propuestas presentadas durante este periodo. Una vez presentada su propuesta, el participante no podrá introducir ninguna modificación ni alteración, a menos que reciba la autorización de la UIT.
5. Los participantes deben inscribirse utilizando el [Formulario de Presentación](#) en línea antes de presentar su propuesta.

6. Después de la inscripción, los participantes deben presentar sus propuestas en inglés, en formato electrónico, en la siguiente dirección de correo electrónico: [greenstandard@itu.int](mailto:greenstandard@itu.int), que incluirán:
  - una propuesta detallada (en un máximo de 6 000 palabras) en la que se describa una aplicación TIC original e innovadora que contribuya a la construcción de ciudades inteligentes y sostenibles. La aplicación propuesta puede consistir en cualquier tipo de herramienta, plataforma o juego informático, ya sea para la web, una computadora personal, una tableta o un dispositivo móvil;
  - ejemplos de pantalla y diagramas que muestren las características y funciones propuestas de la aplicación;
  - un plan de desarrollo de la aplicación;
  - una explicación acerca de la manera en que este concepto contribuiría a edificar ciudades inteligentes y sostenibles y a proporcionar una solución de TIC a los problemas medioambientales o de sostenibilidad.
7. La UIT acusará recibo de las propuestas por correo electrónico.
8. Los participantes pueden presentar más de una propuesta. Será necesaria una inscripción por separado para cada propuesta. Las propuestas deben ser trabajos originales inéditos que no se hayan presentado a examen en otro concurso o publicación, debe ser propiedad exclusiva del participante y respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros. Asimismo, las propuestas no deben violar los derechos de propiedad intelectual de terceras partes; no deben ser ilegales con respecto a la legislación nacional e internacional aplicable; no deben incitar al odio, la difamación, el abuso, el acoso, el acecho, la amenaza a una persona o grupo social determinados, ni describirlos; no deben incitar a la violencia o a los conflictos, ni violar de ninguna manera los derechos jurídicos de terceras partes (incluidos los derechos a la privacidad y la publicidad).
9. Los participantes conservarán los derechos de propiedad intelectual correspondientes a los contenidos de sus propuestas. Sin embargo, cada participante otorga a la UIT una licencia o derecho limitado, no exclusivo y mundial de un año y exento de regalías para utilizar, reproducir, comunicar, demostrar, poner a disposición del público y distribuir los contenidos de su propuesta (incluida la aplicación) a los fines comerciales, de promoción, informativos y educativos o de sensibilización de la UIT, a través de medios impresos o digitales, incluida la página web de la UIT. Por la presente, el participante afirma que tiene el derecho legal de conceder dicha licencia a la UIT.
10. Las propuestas serán evaluadas por un jurado designado por la UIT. Las decisiones del jurado serán definitivas y no cabrá apelación contra las mismas. El jurado verifica que los participantes cumplan los criterios establecidos en la sección 2 *supra*, y las aplicaciones, los criterios establecidos en la sección 3 *supra*. El jurado evalúa todas las propuestas retenidas en la selección inicial teniendo en cuenta los seis criterios siguientes:
  - Logros de la propuesta – ¿Contribuye la aplicación propuesta, desarrollada a partir del concepto presentado, al desarrollo de nuevas tecnologías innovadoras para la construcción de ciudades inteligentes y sostenibles? (1/6)

- Repercusión – ¿En qué medida beneficia la aplicación propuesta al medio ambiente y ayuda a configurar ciudades inteligentes y sostenibles? (1/6)
  - Innovación – ¿Cuán inspirada y original es la aplicación propuesta? (1/6)
  - Plan de ejecución – ¿Cuán acertado es el plan para introducir la aplicación propuesta? ¿Es viable la aplicación? (1/6)
  - Modelo de negocio – ¿Sería la aplicación propuesta una opción viable y comercializable para las empresas? ¿Presenta la aplicación amplias posibilidades de adaptación para todos los sectores? Facilidad de uso – ¿Es fácil de utilizar y demuestra sus posibilidades de desarrollo? (1/6)
  - Se dará preferencia a las aplicaciones propuestas que puedan ayudar a los países en desarrollo a resolver sus problemas medioambientales en contextos urbanos. (1/6)
11. El 26 de agosto de 2013 se anunciará el ganador del Concurso en la página del Concurso de Aplicaciones de TIC Verdes. La UIT enviará una notificación al ganador por correo electrónico. En caso de que la UIT no pueda comunicarse con el ganador, o éste no responda en el plazo de dos (2) días hábiles a partir del momento en que la UIT envíe su notificación, la UIT puede decidir otorgar el premio del concurso a otro participante, o declararlo desierto.
- Por otra parte, podrán seleccionarse con mención de honor un cierto número de aplicaciones presentadas. No se concederá ningún premio a las menciones de honor.
12. Se concederá un premio en efectivo de 5 000 USD al ganador del concurso. Además, se invitará al ganador a presentar su propuesta en septiembre de 2013, durante la 3ª Semana de las Normas Verdes de la UIT que se celebrará en Madrid (España). La UIT facilitará un (1) billete de ida y vuelta a Madrid en clase económica, así como el alojamiento para dos (2) noches en un hotel escogido por la UIT. Las fechas citadas no pueden cambiarse. El ganador se hace cargo de cualquier otro gasto distinto de los anteriormente especificados, incluyendo el seguro de viaje, así como de las formalidades administrativas que pudieran requerirse para su viaje a Madrid. En caso de que el ganador rechazara la invitación o no asistiera a la ceremonia de entrega de premios, no habrá ninguna compensación o sustitución del premio. El ganador se hará cargo de todos los impuestos y tasas aplicables que estén vinculados a la aceptación y/o utilización del premio. No se permite ninguna transferencia o sustitución del premio.
13. La participación en el Concurso implica que el ganador consiente que la UIT utilice su nombre y su fotografía con fines de promoción en cualquier medio, en todo el mundo, sin percibir ninguna remuneración o retribución.
14. Se concederá al ganador un derecho y licencia mundial limitado de un año para utilizar el logotipo del Concurso en sus propios materiales de promoción de la aplicación premiada. Este derecho se limita a la utilización de dicho logotipo, de conformidad con las directrices concretas que facilitará la UIT. La presente disposición no constituye en sí una licencia.
15. Por el hecho de participar en el Concurso, los participantes acuerdan liberar y preservar de toda responsabilidad a la UIT frente a cualquier reclamación, gasto, o responsabilidad, incluidos, pero no limitados, los debidos a la negligencia y a daños causados a todo tipo de personas y propiedades, las infracciones de marca registrada, de los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual a consecuencia de o relacionados con la participación en el Concurso.

16. Nada en las presentes normas se considerará como una renuncia a los privilegios, inmunidades y facilidades de que goza la UIT, que quedan específicamente reservados.

---